

| | | |
|--|------------------------------|-------------------|
|  | PUBLICACIÓN POR AVISO | CÓDIGO: F-GJ-44 |
| | | VERSIÓN: 06 |
| | | FECHA: 11/10/2019 |
| | | PÁGINA: 1 de 1 |

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2477763500925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 02 de julio de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a MARIA DEL CARMEN RESTREPO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43600882, la Resolución 0457 del 05 de junio de 2024, acto administrativo "Por el cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para el mejoramiento de vivienda de seis (06) grupos familiares beneficiarios y en consecuencia, se revoca la Resolución No. 0755 del 12 de septiembre de 2023".

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

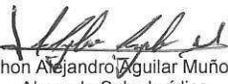
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 19 del mes de JULIO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 25 del mes de JULIO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 26 del MES de JULIO del 2024


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

| | | | | | |
|--|--|--------|--|---------|---|
| Proyectó |  David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat | Revisó |  Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica | Aprobó: |  Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat |
| DOCUMENTO: Resolución 0457 del 05 de junio de 2024 | | | | | |